

PROC: EJECUTIVO MIXTO
RAD: 700013103001-2008-00321-00
DDTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
DDO: BLANCA ESTHER PALENCIA MARTINEZ

SECRETARIA: Señor Juez, informo a usted que se encuentra escrito de la parte demandante solicitando se oficie al Instituto Geográfico Agustín Codazzi.- Sírvasse proveer.

Sincelejo, 7 de abril de 2022



LUZ MARÍA SANABRIA MARTÍNEZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
ccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sincelejo, Sucre Siete (07) de abril de Dos Mil Veintidós (2022)

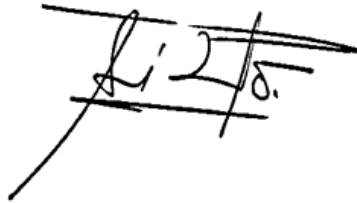
Visto el informe secretarial que antecede el despacho al verifica la plataforma tyba, se percata que esta petición que hoy solicita la parte demandante de oficiar al IGAC para que se sirva expedir el certificado catastral, se encuentra resuelta mediante auto de fecha 20 de febrero de 2019, elaborándose el oficio No. 547 de fecha 15 de marzo de 2019; posterior a ello nuevamente se ordenó oficiar al IGAC mediante auto de fecha 17 de agosto de 2021, librándose nuevamente el oficio No. 384 de fecha 24 de Agosto de 2021; sin embargo, con el objeto que la parte interesada está vez haga las gestiones del caso e impulse el proceso, el despacho accederá a la petición del memorialista y solicitará al IGAC para que a costas de la parte interesada se sirva expedir el certificado del avalúo catastral del bien inmueble denominado EL ENCANTO, ubicado en el corregimiento de bajo grande, jurisdicción del municipio de sucre – sucre, el cual se identifica con el F.M.I No. 340-90921, y referencia catastral 70771000400040375000, a las voces del artículo 444 del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto se,

RESUELVE:

Solicítese al IGAC para que a costas de la parte interesada se sirva expedir el certificado del avalúo catastral del bien inmueble denominado EL ENCANTO, ubicado en el corregimiento de bajo grande, jurisdicción del municipio de sucre – sucre, el cual se identifica con el F.M.I No. 340-90921, y referencia catastral 70771000400040375000. Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. Pineda', written over a set of horizontal lines.

**JOSE LUIS PINEDA SIERRA
JUEZ**